

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JREP/AAFV

LOTA, 19 DIC. 2017

DECRETO N° 2120

VISTOS:

ELIZARDO HERMOSILLA, R.U.T N°

Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial

a) Solicitud presentada por **Don ALFORINO**
Certificado de Destino N° 16 de fecha 14/12/2017

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

HERMOSILLA, R.U.T N°

que funcione con Patente Comercial en Calle Caupolicán N°
211, Local B, Lota Con Giro: **BAZAR, PAQUETERIA Y JUGUETERIA (SUCURSAL).**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA**
en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la
materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Sr. Alforino Elizardo Hermosilla.-
- C/c Patentes Comerciales. -
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo